ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 294
SERIE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL – SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA "CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM" DE "USDA" POR LA CANTIDAD DE $935,000.00 PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce es un recipiendario del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño;

POR CUANTO: Los fondos solicitados al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación son utilizados para ofrecer servicios de alimentos a los niños del Programa Head Start y Early Head Start del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Estos fondos permiten proveer a los niños una alimentación sana y variada de acuerdo a las necesidades individuales de cada niño;

POR CUANTO: Es requisito de la Agencia Estatal – Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR) requerir de este cuerpo su autorización para que la Alcaldesa en representación del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce radique los documentos necesarios para validar la solicitud.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa a someter a la Agencia Estatal – Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), la solicitud de fondos por la cantidad de $935,000.00, para el año programa 2004-2005.

SECCIÓN SEGUNDA: La Alcaldesa de Ponce delega en la Sra. Maria de los Ángeles Torres Pagán, Directora del Programa Head Start de Ponce a representarla y a firmar todos los documentos relacionados con el convenio que mantiene esta institución con el Programa de Servicios de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución será efectiva al 1ro de octubre de 2004 y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2005.

SECCIÓN CUARTA: Esta resolución entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta resolución será enviada al Programa Head Start, a la Oficina de Finanzas, Oficina de Presupuesto y a las oficinas del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 284 SERVICIO ALIMENTO DE HEAD START - 10MAYO04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 294, Serie de 2003-2004***, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL – SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA "CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM" DE "USDA" POR LA CANTIDAD DE $935,000.00 PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de mayo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazù	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de mayo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 11 de mayo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 12 de mayo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 13 de mayo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs